

31 de marzo de 2022

ENTRADA EN VIGOR DE LAS NUEVAS MODALIDADES DE CONTRATOS TEMPORALES, FORMATIVO Y FIJO DISCONTINUO. MODELOS OFICIALES DEL SEPE

Como saben, hoy 31 de marzo de 2022 ya están vigentes las nuevas modalidades de contratación laboral que regula el RD Ley 32/2021 (reforma laboral de 2021). Asimismo, ya están disponibles los modelos oficiales de estos nuevos contratos en la página web del SEPE. Les recordamos nuevamente, por medio de la circular adjunta, las principales características de los nuevos contratos temporales (por circunstancias de producción, de sustitución), contrato formativo (en alternancia y para obtención de práctica profesional) y contrato fijo discontinuo. Adjuntamos igualmente los nuevos modelos oficiales de contratos

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Modelo oficial SEPE contrato temporal \(por circunstancias de producción, de sustitución\)](#)

[Modelo oficial SEPE contrato formativo en alternancia](#)

[Modelo oficial SEPE contrato formativo para obtención de práctica profesional](#)

MEDIDAS LABORALES DERIVADAS DEL PLAN NACIONAL FRENTE A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA DE UCRANIA (RD LEY 6/2022)

El BOE N° 76 de hoy 30 de marzo de 2022 publica el Real Decreto Ley 6/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de

respuesta a las consecuencias económicas y sociales derivadas de la guerra de Ucrania. El artículo 44 del Título IV de este nuevo y extenso RD Ley contempla las medidas adoptadas en el ámbito laboral, que se limitan al restablecimiento de la mal denominada comúnmente “prohibición de despedir”, en este caso invocando el aumento de los costes energéticos (en caso de percibir ayudas directas de las contempladas en este nuevo RD Ley), o bien de hacerlo en caso de articular, con apoyos públicos, ERTes de suspensión de contratos o reducción de jornada por causas derivadas de la guerra de Ucrania, con arreglo al artículo 47 del estatuto de los Trabajadores.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso a texto íntegro del RD Ley 6/2022, de 29 de marzo](#)

RDL 6/2022, DE 29 DE MARZO – GUERRA UCRANIA. MECANISMO DE APOYO PARA GARANTIZAR LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA ELECTROINTENSIVA

Hoy entra en vigor el Real Decreto-Ley 6/2002, de 29 de marzo de 2022, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Este RDL conlleva que, con efectos desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, se aplicará un mecanismo de apoyo a la industria electrointensiva.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso a texto íntegro del RD Ley 6/2022](#)

[Acceso a texto íntegro del RD Ley 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos](#)

RDL 6/2022, DE 29 DE MARZO - GUERRA UCRANIA. MEDIDAS DE APOYO A LA INDUSTRIA GAS INTENSIVA

Hoy entra en vigor el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo de 2022, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Este RDL conlleva la aprobación de una línea de ayudas directas a la industria intensiva en consumo de gas, correspondientes a 2022, para paliar el efecto perjudicial del incremento del coste del gas ocasionado por la invasión de Ucrania y las sanciones impuestas a Rusia por su causa.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso a texto íntegro del RD Ley 6/2022](#)

RDL 6/2022, DE 29 DE MARZO - GUERRA UCRANIA. BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA Y TEMPORAL DEL PRECIO FINAL DE DETERMINADOS PRODUCTOS ENERGÉTICOS

Hoy entra en vigor el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo de 2022, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Este RDL conlleva la aprobación una bonificación extraordinaria y temporal en el precio de venta al público de determinados productos energéticos y aditivos.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso a texto íntegro del RD Ley 6/2022](#)

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL MARCO DE RENEGOCIACIÓN PARA FINANCIACIÓN AVALADA

Este miércoles, 30 de marzo, ha sido publicada una resolución por el que se modifica el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12

de marzo. En este real decreto se adoptaron medidas adicionales de flexibilización de los préstamos dotados con aval público, permitiendo así que esta financiación se incorporase a los procesos de refinanciación y reestructuración pactados entre los bancos y sus clientes y, por lo tanto, protegiendo la estabilidad financiera (entre ellas un Código de Buenas Prácticas).

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al BOE](#)